

gracia y favor de que imprimas,
graves y fijas desde este día en sus
corazones, con caracteres perpetuos
e indelebles, nuestro dulcísimo Nom-
bre de Maria. Maria viva
en sus almas, Maria fiensen
sus entendimientos, Maria a-
men sus voluntades, Maria
pronuncien sus labios, y
Maria acompañe todos sus pasos,
destinos y ocupaciones mientras les
dure la vida, para que llenos todos
por la protección de Maria de la
gracia de Dios en el tiempo, logren
después en la eternidad la corona
prevenida a los amantes de Maria
allá en la gloria.

Nos cum prole pia, benedicat virgo Maria.

O. S. C. S. R. E.

Nota (1) Alude a los seis padrinos

Nota (2) Alude al P. D. Joseph
Mariano de Beramilla y su hermano Don
Fernando, que corrió con todo el material
de la obra *graciosamente.*

EL BLASON ZACATECANO

CORONADO POR EL CIELO

CON LA RENOVACION DE SU PRIMITIVO SANTUARIO.

PANEGÍRICOS

Con que se celebró el restablecimiento de la Capilla de la Bufo, y restitucion de la antigua Imágen de NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO, que se venera en ella, y se tiene por la misma de la Conquista, con una breve noticia histórica que precede de su origen, decadencia y reparacion, y de la solemnidad con que novísimamente se dedicó en Septiembre de 1795.

A EXPENSAS

DE LOS PADRINOS DE ESTA CELEBRIDAD

Capitan Don Juan Antonio de Peron y Don Fermin Antonio de Apezchea, Alcaldes Ordinarios en dicho año de la Ciudad; Don Ventura de Arteaga y Don Manuel de Retegui, Diputados en el mismo año de la Minería; y Capitan Don Marcelo Joseph de Anza, y Regidor Diputado del Comun Don Juan Joseph Martin y Brihuega nieto del Señor Conde de Santiago de la Laguna, Fundador y Patrono de esta Capilla,

QUIENES LOS DEDICAN

A todos y á cada uno de los Individuos del importante Cuerpo de la Minería de Zacatecas.

EN MÉXICO:

Por Don Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros,
calle del Espíritu Santo, año de 1797.

EL BLASON ZACATECANO

CONCORDADO POR EL CABILDO

CON LA RESOLUCION DE SU PRIMARIO SANTUARIO

PANEGIRICOS

Con este se celebra el restablecimiento de la Catedral de la Hija y restauracion de su santuario... por la misericordia de la Coesquicia, con una breve historia... de la restauracion de este templo...

A EXCELENTIS

se los Panegiricos de esta Catedral

Capitan Don Juan Antonio de Arce y Don Esteban de Arce... Don Ventura de Arce y Don Manuel de Arce... Don Juan de Arce y Don Juan de Arce...

QUEMOS LOS DEDICAN

A todos y a cada uno de los individuos del importante Cuerpo de la Mineria de Zacatecas

EN MEXICO

Por Don Mariano Joseph de Sotomayor y Quiroga, Cole del Real Seminario de San Carlos de Borromeo, año de 1728



DEDICATORIA

AL IMPORTANTE CUERPO

DE LA MINERIA ZACATECANO.

Quando el Sermon predicado en la primera dedicacion de este Santuario el año de 1728 por el Rmô. Borrueal, Lector de Teología en su Colegio Apostólico de nuestra Señora de Guadalupe, salió á luz, salió como era justo, dedicado al muy Ilustre Cabildo de esta M. N. y L. Ciudad. Y ahora que se trata dar á las prensas este Opúsculo de su restablecimiento coronado, como triunfante del abandono, desacato y profanacion que ha padecido tanto tiempo, con el Panegírico que predicó en

(II.)

el principal dia de esta su segunda dedicacion el Rinô. Padre Cronista del mismo Apostólico Colegio Fr. Rafael Joseph de Oliva, no seria justo saliese dedicado á otro alguno que no fuese el importante Cuerpo de esta Minería Zacatecana. Este fué verdaderamente el movil, que no solo con su clamor, unido al de todo el comun de este Público, excitó á que se tratase seriamente de su reparacion, sino el que mas cooperó á hacerla efectiva, tanto con lo reiterado de sus faenas, quanto con lo continuado de sus contribuciones. Pues si segun el Sabio, vuelven los rios sus raudales al mar para recibir mayor caudal con que correr perennemente, vuelvan los raudales de este Opúsculo al mar de la Minería Zacatecana, para que contribuyendo quantos surcan sus ondas, *simul in unum dives, & pauper*, con la misma generosidad que lo han hecho para el restablecimiento de este Santuario, de que les redunda tanto honor; jamas pueda ya temerse interrupcion en el perenne curso de sus cultos: ¿Y qué, no deberemos prometernoslo así de un Cuerpo, que no solo ha reconocido, sino que tambien tiene jurídicamente protestado ser deudor al Patrocinio de María Santísima de todas sus riquezas y ha-

(III.)

beres, así por haberse descubierto por su medio este Mineral en el dia de su milagrosa Conquista, como por la permanencia y abundancia de leyes y metales, con que por su opulencia se sustentan y mantienen muchos otros lugares de esta América? Pues bien: siendo esto verdad, como debemos suponerlo, ¿podrá caber en la imaginacion que solamente no le deba la subsistencia tan debida un lugar que él mismo reconoce como oriente de todas sus felicidades? ¿Un lugar que desde el punto mismo que se ilustró con la presencia virginal, parece que se constituyó como el centro de donde por todas partes se difunden las ricas innumerables vetas que hacen á esta Minería por todo el orbe tan famosa? ¿Un lugar en fin, que situado sobre la coronilla del Sacro Monte, que es el principal cuerpo de que se compone el glorioso blason Zacatecano, con la renovacion de su Santuario, erigido para perpetuo monumento de aquel primitivo favor, parece que se admira ya ahora novísimamente coronado de honra y gloria por el mismo Señor de los Exércitos? A la verdad, ninguno podrá jamas en algun tiempo persuadirselo; antes por el contrario, estamos creídos proveerá de medios los mas eficaces y oportu-

(IV.)

nos, para que el esplendor de su culto crezca cada dia mas y mas; de tal manera, que baxo esta firme persuasion, nos atrevemos á apropiarle (con la proporcion sí debida) aquellas mismas expresiones que profirió el Profeta Ageo del renovado Templo de Jerusalem: *Magna erit gloria Domus istius novissimae plusquam primae.* Ya es constante, público y notorio quanto parece se complace la divina Madre en que aquí se le tributen cultos, se le rindan adoraciones, se le ofrezcan votos, y ocurran generalmente todos á acogerse á su celestial Patrocinio: Pues gózese por tanto esta dichosa Minería, viendo tan bien logrados sus conatos, y espere firmemente que con tan poderosa Protectora, que siempre enriquece á los que la aman, disfrutará tanta prosperidad, quanta con toda verdad y sinceridad le apetecemos

Sus mayores apasionados.

Juan Antonio de Peron. Fermin Antonio de Apezechea.

Ventura Arteaga. Manuel de Retegui.

Marcelo Joseph de Anza. Juan Joseph Martin de Brihuega.

PARECER DEL Sr. Dr. D. GASPAR GONZALEZ de Candamo, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Guadalaxara.

Exmô. Señor.

HE leído los versos que su Autor intitula Poema pánegírico, y la Oración dicha en la festividad de la renovación de la Capilla de la Bufa de la Ciudad de Zacatecas, en donde se venera la Imágen de nuestra Señora del Patrocinio, ó como el Orador quiere, de la Conquista; y ni en una, ni en otra pieza encuentro cosa alguna que se oponga á la Fe, buenas costumbres y derechos de su Magestad. México 21 de Agosto de 1797.

Gaspar Gonzalez de Candamo.

EL Sr. Lic. D. Juan Christoval Juez Provisor y Fiscal general de esta Archidiócesis, visto el Parecer que precede del Sr. D. Joseph Manuel Sartorio concedió su licencia para la impresion de este Quaderno por Decreto de 19 de Julio de 1797.

PARECER DEL Br. DON JOSEPH MANUEL Sartorio, Presbítero de este Arzobispado.

Señor Provisor.

EL Poema y la Oracion que V. S. me ha remitido para que exponga mi dictámen, respiran la piedad del Poeta y del Orador hácia la Virgen Sacratísima. A mas de eso estas composiciones, si se perpetúan por los moldes, pueden contribuir á mantener en los felices Zacatecanos, al mismo tiempo que la memoria de las funciones que aquí se expresan, el amor y la gratitud hácia su Augusta Conquistadora. Con que no encontrándose en ellas, como en realidad no se encuentra, cosa alguna contraria á la religion y costumbres, puede V. S. si le agrada, conceder que vean la luz pública. Este es mi juicio, *salvo meliori*. Casa y Julio 16 de 1797.

Joseph Manuel Sartorio.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Exmó. Sr. D. Miguel la Grua Talamanca y Branciforte, de los Príncipes de Carini, Marqués de Branciforte, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de la Real Distinguida Orden de Carlos Tercero, Comendador de Bienvenida en la de Santiago, y de Torres y Canena en la de Calatrava, Caballero de la de San Juan, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con exercicio, Consejero del Supremo Consejo de Guerra de continú asistencia, Capitan de la Real Compañía Italiana de Guardias de Corps, Teniente General de los Reales Exércitos, Virrey, Gobernador y Capitan General de N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno, visto el Parecer que precede del Sr. Dr. D. Gaspar Gonzalez de Candamo, concedió su licencia para la impresion de este Quaderno por su Decreto de 29 de Agosto de 1797.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Sr. Lic. D. Juan Cienfuegos Juez Provisor y Vicario general de este Arzobispado, visto el Parecer que precede del Br. D. Joseph Manuel Sartorio concedió su licencia para la impresion de este Quaderno por Decreto de 19 de Julio de 1797.

DICTAMEN DEL R. P. Fr. FRANCISCO NE-
pomuceno Barragan, Predicador general, ex-Definidor,
Exáminador Synodal de los Obispos de Guadalupe
y Nuevo Reyno de Leon, Padre ex-Ministro Provincial
inmediato de la de los Zacatecas, y Presidente in ca-
pite del Convento del Señor San Mateo del Real y Vi-
lla de Sombrerete.

DE orden de N. Rmô. P. Fr. Pablo de Moya, Lector Jubilado, Padre ex-Ministro Provincial de la de S. Miguel *infra tagum*, Teólogo de S. M. Católica y Comisario general de Indias, llegó á mis manos el Sermon que predicó el P. Fr. Joseph Rafael Oliva de la Santísima Trinidad en la Bufo de Zacatecas el dia de la dedicacion del Santuario de la Reyna de los Cielos María Santísima Conquistadora de aquella Ciudad. Confieso ingenuamente y desde luego, que ya que no pude lograr (por accidente) el oír este Sermon, deseaba intensísimamente leerlo, quanto habia sentido no haberlo oido. Y tratándose de darlo á la estampa, con el orden superior ya dicho, que lo cometió á mi aprobacion, se me entró el cumplimiento de mis deseos por las puertas de los ojos, topándose sí con las antepuertas de la obligacion y empeño de haber de censurarlo.

Lo leí y volví á leer con el cuidado de quien escudriña y examina para aprobar (bien sea que satisfecho de la integridad y suficiencia del Autor) y no encontrando el juicio en todo el Sermon que asear, excluir ni que limar, porque todo él está escrito con pluma; porque nada tiene de hierro; y como con buril, porque no tiene borron, ni que necesite de aseo; halló el entendimiento mucha materia para deleitar el gusto, y la voluntad forma de renovar, despertar y propagar el casi olvidado culto de nuestra gran Conquistadora María Santísima.

Lo artificioso de la fábrica y estilo del Sermon, y todo su material y formal, está tan primorosamente dis-

puesto como de su Autor; y todo tan propio de su genio é ingenio, que leído el Sermon por el que conoce á su Autor, desde luego lo conocerá por suyo, y por el que no le conoce, conocerá quien es el Autor y su ingenio, porque en él se mira retratado.

Parece ya que doy por aprobado el Sermon, y por digno de ser entregado á las prensas, quando ya me destino á sus elogios, pues no es otra cosa la alabanza expresa, que una aprobacion declarada. Y yo no solo le aplaudo aprobándolo por digno de las prensas para que sea á todos manifesto el gusto de leerle, sino tambien porque logre su merecido: diciendo con mas razon lo que otro Poeta dixo del Libro de las Eneidas de Virgilio.

Laudetur, placeat, vigeat, relegatur, ametur.

Porque será aplaudido y celebrado (quanto merece) este Panegiris Mariano, quando multiplicado en los moldes todos le lean, todos le alaben, que es la mas preciosa alabanza la que contribuyen todos, ó la que se logra á la vista de muchos. Y logrará tambien la aceptacion y agrado universal, de que es digno, y demanda de justicia. Así será: pues mereciendo y logrando los afectos, necesariamente tendrá asegurada la repeticion de sus leídas; y no teniendo este Sermon (como no tiene) cosa en que se oponga á nuestra Santa Fe Católica, ni buenas costumbres &c., soy de parecer que se le podrá dar á su Autor la licencia para que pueda entregarle á los devotos Caballeros que desean darlo á la estampa á su costa. Este es mi sentir, *salvo meliori*. En este Convento de San Mateo de Sombrerete en 12 de Julio de 1796.

Rmô. P. N. Comisario General.

Su mas rendido Subdito

Fr. Francisco Nepomuceno Barragan.

*PARECER DEL R. P. FRAY ALFONSO GIL,
Lector de Prima en Sagrada Teología, ex-Custodio de
Provincia, Examinador Sinodal del Obispado de Gua-
dalaxara; y Guardian del Convento grande de N. S. P.
S. Francisco de San Luis Potosí.*

M. R. P. N. M. Provincial.

POR especial comision que tiene V. P. M. R. de N. Rmò. P. Comisario general de Indias Fr. Pablo de Moya, para dar á la censura y aprobacion, y conferir su licencia á fin de que se pueda imprimir el Sermon que predicó el R. P. Predicador Apostólico de Propaganda Fr. Joseph Rafael Oliva el 13 de Septiembre en que se colocó en su reedificada Capilla nuestra Señora de los Zacatecas, se dignó V. P. M. R., por un solo efecto de benignidad, imponerme el honroso encargo de Calificador ó Aprobador de él; en que ademas del mérito y satisfaccion de manifestar á V. P. M. R. mi pronta y obsequiosa obediencia y sumision á sus superiores respetables órdenes, se agregó tambien el particularísimo júbilo que sentí y experimenté en la lectura de una pieza oratoria cabal, completa y perfectamente complexionada en sus partes con primorosos rasgos de eloqüencia sagrada, que derrama su celebrado Autor, sin que pueda criticar el mas escrupuloso defecto alguno en su disposicion y harmonioso orden, hasta conducirse al fin principalísimo, que es el persuadir y mover, como lo logra el Orador, induciendo y atrayendo insensiblemente á la devocion de tan amabilísima y poderosísima Señora. Por lo que, y no haber notado la mas mínima cosa opuesta á nuestros sagrados Dogmas y sana Moral, ni contraria á las Regalías del Rey nuestro Señor (que Dios guarde y prospere) soy de parecer que puede V. P. M. R. sin remordimiento alguno, conceder su permiso para que se dé á la im-

prenta. Así lo juzgo y siento en este Convento Casa Capitular de N. S. P. S. Francisco de San Luis Potosí en 20 de Agosto de 1796.

Fr. Alfonso Gil.

OR las presentes firmadas de nuestro mano y nom-
bre, selladas con el Sello real de nuestro Oficio,
y revalidadas de nuestro Secretario de Provincia, y en
virtud de particular comision de M. Rmò. P. Comisario
general de Indias Fr. Pablo de Moya, concebidas á V.
P. M. R. para que con las demas necesarias, pudiese
dar á la imprenta el Sermon Panegírico de N. S. Señora
de los Zacatecas, que predicó V. P. el día trece de Sep-
tiembre del año pasado de noventa y cinco, en atencion
á que visto y reconocido de orden nuestro, no tiene cosa
alguna contra nuestra Santa Fe, buenas costumbres, ni
reglas de S. M. (Q. D. G.) Dadas en este nuestro Con-
vento Capitular de N. S. P. S. Francisco de San Luis Po-
tosí en veinte dias de Agosto de mil setecientos noventa
y seis años.

Fr. Antonio Lopez Murillo
M. R. Provincial.
Reg. Lib. de Gob. fol. 4

Fr. Benito Franco
Secretario de Prov.

Fr. ANTONIO LOPEZ MURTO DE LA REGULAR
Observancia de N. S. P. S. Francisco, Lector Jubilado,
Exáminador Sinodal de los Obispados de Valladolid,
Durango y Nuevo Reyno de Leon, Notario Apostólico
Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion de México,
ex-Definidor, Padre Ministro Provincial de esta Santa
Provincia de N. S. P. S. Francisco de los Zacatecas,
y Siervo &c. = Al R. P. Predicador Apostólico Fr. Joseph
Rafael de Oliva hijo del Colegio de Propaganda Fide de
nuestra Señora de Guadalupe, salud y paz en nuestro Señor
Jesuchristo.

POR las presentes firmadas de nuestra mano y nombre,
selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas
de nuestro Secretario de Provincia, y en virtud de particular
comision de N. Rmô. P. Comisario general de Indias Fr. Pablo
de Moya, concedemos á V. P. licencia para que, con las demas
necesarias, pueda dar á la Imprenta el Sermon Panegírico de
María Santísima de Zacatecas, que predicó V. P. el dia trece
de Septiembre del año pasado de noventa y cinco, en atencion
á que visto y reconocido de órden nuestro, no tiene cosa alguna
contra nuestra Santa Fe, buenas costumbres, ni regalías de S. M.
(Q. D. G.) Dadas en este nuestro Convento Capitulár de N. S. P. S.
Francisco de San Luis Potosí en veinte dias de Agosto de mil
setecientos noventa y seis años.

Fr. Antonio Lopez Murto.
Mrô. Provincial.

Lugar ✱ del Sello.

P. M. D. S. P. M. R.

Fr. Benito Franco.
Secretario de Prov.

Reg. Lib. de gob. fol. 4.

(1.)



BREVE NOTICIA HISTORICA

Del Santuario de la Bufa de Zacatecas, que presenta á la Posteridad Zacatecana el Br. D. Joseph Mariano de Bezanilla y Mier, Capellan de dicho Santuario, y actual Rector del Real Colegio de San Luis Gonzaga de esta Ciudad.

NO sin misterio parece que dispuso el Cielo, que quando se trataba en la reparacion de este Santuario, se gravase en las Monedas acuñadas para la augusta Proclamacion de nuestro Católico Monarca el Escudo de Zacatecas, timbreado de la Corona Real; porque con esto no parece sino que quiso Dios excitar la reflexion de los Zacatecanos, para que agradecidos reconozcan los esmeros de su paternal providencia en haberse dignado coronarlos con el inexpugnable Escudo de su divina voluntad. Es el Monte de la Bufa el cuerpo real y fisico que se figura en el blason Zacatecano: con que levantar sobre él un Templo en que se rindan cultos á la sagrada Imágen de María Santísima, de quien dice el Pragense, ser nuestra mas gloriosa Corona, es evidentemente coronarlo. Pero esto á la verdad, no es otra cosa que, atendiendo al desempeño de la alegoría del título, desviarse del principal intento de esta relacion, que es dar solo una breve noticia histórica del origen de este Santuario, y de su decadencia